



Ministerio de Salud "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2371

BUENOS AIRES, 04 ABR 2011

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-019955-10-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A. solicita el cambio de nombre para sus productos IOPAMIDOL TEMIS 300 / IOPAMIDOL 300 mg y IOPAMIDOL TEMIS 370 / IOPAMIDOL 370 mg .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº 857/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para el cambio de nombre.

Que a fojas 28 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y del Decreto Nº 425/10.

Por ello:

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud "2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"
Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2371

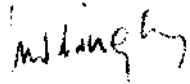
ARTICULO 1º. - Autorízase a la firma LABORATORIOS TEMIS LOSTALÓ S.A. propietario de las especialidades medicinales denominadas IOPAMIDOL TEMIS 300 / IOPAMIDOL 300 mg y IOPAMIDOL TEMIS 370 / IOPAMIDOL 370 mg a cambiar el nombre de los productos antes mencionados que en lo sucesivo se denominarán PRERAY 300 y PRERAY 370.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N°. 6.076, cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-019955-10-1

DISPOSICION N° 2371


DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

